

C. DIP. ELÍAS ABAID KURI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LVIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.

El suscrito Diputado Hugo Alejo Domínguez integrante de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, con las facultades que me conceden los Artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI; 69 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente **Punto de Acuerdo**.

CONSIDERANDO

Que la educación, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Educación del Estado de Puebla en su artículo 2°, consiste en “...un proceso permanente para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, que contribuya al desarrollo integral del individuo y a la transformación de la sociedad...” y que su papel dentro de la mejora de condiciones de vida de los poblanos es fundamental.

Que, de conformidad con el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Estado está obligado a impartir la educación en todos los grados, de conformidad con las necesidades de los habitantes. Que la calidad de la educación impartida depende del contexto en el que se lleve a cabo el proceso enseñanza-aprendizaje.

Que la infraestructura de la totalidad de los centros educativos públicos debiera pertenecer al Estado; de forma que éstos cuenten con acceso a los servicios públicos requeridos y a la manutención que necesiten para su desarrollo.

Que todos los mexicanos tienen derecho al trabajo digno, como lo señala el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que, para realizar su trabajo, los docentes requieren que el predio donde imparten sus clases sea legalmente viable. A pesar de esto, numerosos centros de trabajo educativos no cuentan con documentos legales que acrediten la posesión del terreno por parte de gobierno del Estado.

Que la falta de certeza jurídica en la que se mantienen numerosos centros educativos de nuestra entidad pone en riesgo la educación en dichas

escuelas, desincentiva inversiones en sus instalaciones y prohíbe a los directores y autoridades realizar diversos convenios necesarios para dotarlos de los servicios y la estructura necesaria para hacer más eficiente el funcionamiento de los planteles y los obliga a desatender sus obligaciones educativas para ocuparse en estos conflictos administrativos.

Que la cantidad de centros escolares ubicado en terrenos no regularizados es alarmante. Actualmente, existen municipios donde el 100% de los centros de aprendizaje se encuentran en estas condiciones. Tal es el caso, por ejemplo, del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez.

Que la falta de las condiciones jurídicas requeridas han puesto en peligro la impartición de clases en diversas instituciones; entre las que destaca el caso de la Telesecundaria de Nueva Creación en Tecaltzingo, en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, donde alumnos y docentes fueron desalojados. Lo anterior, debido a que el heredero de quien había donado el predio, lo reclamó y ganó el juicio por la falta de escrituración del mismo. Esta institución había funcionado 2 años y daba servicio a más de 30 estudiantes al momento en que pasó a manos del particular mencionado.

En razón de lo expuesto me permito presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Este Honorable Congreso, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que promueva la creación de un programa cuyo objeto principal sea la revisión del estado jurídico que guarda la propiedad, de cada uno de los terrenos en los que se ubican diversas instituciones educativas en los niveles: básico, medio superior y superior; y en caso de ser necesario se ejecuten las acciones legales y administrativas conducentes, para que cada uno de ellos se encuentren bajo resguardo, potestad y pertenencia del Estado de Puebla.

Puebla, Puebla a 22 de Junio de 2011.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”